



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
BARRANQUILLA.

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGCMA

RADICACION.127/2018
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: ALVARO ALFONSOOTERO ESPAÑA.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el escrito presentado por el doctor FRANCISCO JAVIER BORRERO GOMEZ, en el que manifiesta que renuncia del poder conferido por FRG CARIBE, para representar al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, y acompaña constancia de envió del escrito de renuncia a su poderdante, se hace procedente admitir dicha renuncia a las voces del artículo 76 del código general del proceso

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E

Se acepta la renuncia de poder presentada por el doctor FRANCISCO JAVIER BORRERO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez:


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 50 HOY 24 marzo DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
--